


GER-F-008	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión: 3	POLITICA DE DESCONEXION LABORAL Y JORNADAS DE TRABAJO	

**DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, empresa dedicada a la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en el sector público y privado a nivel nacional, reconoce la importancia del equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de sus colaboradores.

En este sentido, establece la presente Política de Desconexión Laboral y Jornadas de Trabajo, con el propósito de garantizar el tiempo de descanso, licencias, permisos y vacaciones, promoviendo condiciones laborales dignas y el respeto por los derechos de los trabajadores.

La empresa se compromete a cumplir con lo dispuesto en la normatividad laboral colombiana vigente, especialmente lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 2101 de 2021 sobre la reducción gradual de la jornada laboral, la Ley 2191 de 2022 sobre el derecho a la desconexión laboral, la Ley 1920 de 2018 aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada, así como las demás normas concordantes y las autorizaciones de trabajo suplementario o de horas extras emitidas por el Ministerio del Trabajo.

### **1. Jornada laboral**


La empresa establecerá las jornadas laborales del personal administrativo y operativo de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades del servicio, garantizando el respeto por los tiempos de descanso y el bienestar de los trabajadores.

En el caso del personal operativo del sector de vigilancia y seguridad privada, la programación de turnos y jornadas se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1920 de 2018 y demás disposiciones aplicables al sector, así como a las autorizaciones de horas extras otorgadas por el Ministerio del Trabajo cuando aplique.

La empresa velará por el cumplimiento de la reducción progresiva de la jornada laboral establecida en la Ley 2101 de 2021, garantizando el respeto de los tiempos de trabajo y descanso.

### **2. Derecho a la desconexión laboral**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2191 de 2022, todos los trabajadores tienen derecho a la desconexión laboral, entendida como la posibilidad de no atender comunicaciones, órdenes u otros requerimientos relacionados con su trabajo fuera de su jornada laboral, durante los tiempos de descanso, licencias, permisos o vacaciones.

<b>GER-F-008</b>	<b>DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA</b>	
<b>Fecha Aprobación: 04/03/2026</b>		
<b>Versión: 3</b>	<b>POLITICA DE DESCONEXION LABORAL Y JORNADAS DE TRABAJO</b>	

En consecuencia:

- Los mandos superiores, mandos medios, supervisores y demás trabajadores deberán abstenerse de realizar llamadas, enviar mensajes o efectuar requerimientos laborales fuera de la jornada laboral establecida.
- Solo en situaciones excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, tales como emergencias que puedan generar un perjuicio grave a la empresa o afectar la continuidad del servicio, se podrá contactar al trabajador fuera de su jornada laboral.
- En caso de recibir comunicaciones laborales fuera de su horario de trabajo que no correspondan a una situación de emergencia, el trabajador no estará obligado a responderlas ni atenderlas.

### **3. Uso de medios tecnológicos de comunicación**

La empresa reconoce que herramientas como el correo electrónico corporativo, plataformas tecnológicas y aplicaciones de mensajería instantánea constituyen medios habituales de comunicación laboral.

No obstante, con el fin de garantizar el derecho a la desconexión laboral:

- Se recomienda que el envío de comunicaciones laborales se realice dentro de la jornada laboral.
- En caso de enviarse mensajes fuera del horario laboral, el trabajador podrá atenderlos en el momento en que inicie su siguiente jornada laboral.
- Los líderes de proceso y supervisores deberán promover el uso responsable de los medios de comunicación, evitando afectar los tiempos de descanso de los trabajadores.

### **4. Alcance de la política**


La presente política aplica a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de su modalidad de contratación o del lugar donde desarrollen sus funciones, incluyendo aquellos que eventualmente desarrollen actividades mediante modalidades de trabajo remoto, trabajo en casa o teletrabajo, sin perjuicio de lo establecido en las políticas específicas que regulen dichas modalidades.

### **5. Reporte de vulneración del derecho a la desconexión laboral**

Cuando un trabajador considere que su derecho a la desconexión laboral ha sido vulnerado, podrá informar la situación a través de los siguientes canales internos:

- WhatsApp corporativo
- Correo electrónico corporativo
- Página web de la empresa

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, la vulneración reiterada del derecho a la desconexión laboral podrá constituir una conducta de acoso laboral,

GER-F-008	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión: 3	POLITICA DE DESCONEXION LABORAL Y JORNADAS DE TRABAJO	

caso en el cual se activarán los mecanismos internos de prevención, análisis y gestión correspondientes.

#### **6. Compromiso organizacional**

**DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA** promueve una cultura organizacional basada en el respeto, el bienestar laboral y el equilibrio entre la vida personal y laboral, fomentando prácticas que garanticen el adecuado manejo del tiempo de trabajo y descanso, así como el respeto por el derecho a la desconexión laboral.

Publíquese y cúmplase, se firma a los 04 días del mes de marzo del 2026



---

**RICARDO ROMERO BAYONA**  
Representante Legal